

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

24517 *Resolución de 23 de diciembre de 2022, del Ayuntamiento de Vimianzo (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» número 242, de 23 de diciembre de 2022, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer varias plazas para la estabilización del empleo temporal:

Una plaza de Técnico/a de Urbanismo (personal funcionario), perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala Técnica, grupo A, subgrupo A2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Oficial de Segunda de Albañilería (personal funcionario), perteneciente/s a la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales y grupo E, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Operario/a de Limpieza (personal laboral fijo), perteneciente al grupo E, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Auxiliares Electricistas (personal laboral fijo), perteneciente al grupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Dos plazas de Peones de Limpieza Viaria y de Jardines (personal laboral fijo), perteneciente al grupo E, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Operario/a de Protección Civil y Coordinador de Servicios Externos (personal laboral fijo), perteneciente al grupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Operario/a de Protección Civil y Emergencias (personal laboral fijo), perteneciente al grupo E, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Animador/a Deportivo/a (personal laboral fijo), perteneciente al grupo A2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Auxiliar de Cultura (personal laboral fijo), perteneciente al grupo C2, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

Una plaza de Tractorista (personal laboral fijo), perteneciente al grupo E, mediante el sistema de concurso, en turno libre.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Vimianzo (<https://sede.vimianzo.gal>).

Vimianzo, 23 de diciembre de 2022.–La Alcaldesa, Mónica Rodríguez Ordóñez.